

valladolid llamavan a su asiento los yndios antiguamente sequi la derivacion deste nonbre no lo se.

2— El conquistador y descubridor destas provincias fue el adelantado francisco de montejo governador y capitan general destas dichas provincias y el dicho adelantado ymbio á su hijo don francisco de montejo y a su sobrino francisco de montejo por capitanes en la dicha conquista y assi en toda ella usaron el oficio e cargo de tales capitanes los quales y el dicho adelantado y sus capitanes tenian poder de su rreal magestad para poblar villas y cibdades y rrepartir los yndios y la tierra a los conquistadores y pobladores y onbres nobles y estos como a tal conquistador y en rrecompensa de mis trabajos me dieron y encomendaron cinco pueblos de yndios con todos los yndios naturales que en ellos estavan poblados y los frailes y Religiosos por causa de la doctrina los juntaron todos en un pueblo—el descubrimiento desta tierra y principio de su conquista fue el año de mill e quinientos e quarenta e uno y duro esta guerra dos años y a fuerça de armas vinieron a la obediencia del rrey nuestro señor y conocimiento de la fée, y despues de aquesto aviendo estado dos años de paz se tornaron a rebelar y alçarse y darnos guerra los dichos yndios en la qual Rebelion fueron muertos quince o diez y ocho españoles los quales estaban por los pueblos de los yndios derramados y en ellos los mataron y visto y entendido por nosotros salimos los españoles en contra dellos y les dimos

IX.

RELACIÓN DEL PUEBLO DE ÇUCOPO.

1579.— Lunes dos dias del mes de março deste año de mill e quinientos e setenta e nueve años Rescibi yo Juan Rodríguez el viejo vezino desta villa de valladolid destas provincias de yucatan y uno de los primeros conquistadores de toda esta governacion en la qual anduve conquistando con mis armas y caballos á mi costa y minsion en servizio de dios nuestro señor y de nuestro Rei y señor el emperador don carlos, fue me entregada una ynstruicion de su magestad del Rei don Felipe nuestro señor a la qual me fue mandado Respondiese por sus capitulos como viene aclarado la qual fue enbiada a esta dicha villa por el muy Ilustre señor don guillen delas casas governador por su magestad destas dichas provincias de yucatan y fue me entregada por el Ilustre señor don diego sarmiento de figueroa alcalde mayor desta dicha villa y sus terminos a la qual declarare lo que se me alcançare y supiere ques en la forma e manera siguiente:

1 — Primeramente esta villa que oy dia se llama

guerra y los traximos de paz en quatro meses y castigamos todos los que hallamos culpados que avian sido en la muerte de los españoles y que los avian muerto á sus amos.

3 — esta tierra es tierra calida en todo el año no ay en ella nieves ni yelos, las llubias en esta tierra son desta suerte que comiençan desde el mes de jullio para adelante y duran dos meses poco mas ó menos y assi que comiençan poco más ó menos — los mas continuos vientos son de do sale el sol y de medio dia y de parte del norte, y estos por el discurso del año vienen un poco rezios y algunas vezes tanto que hazen daño en las sementeras derribandolas sin sazón.

4 — Esta tierra es llana en la qual no ay sierra ninguna es muy montuosa y pedregosa de muchas piedras tanto que no se puede caminar por ella por las muchas piedras que ay sobre la tierra no ay en esta tierra ningun genero de rrios ni de fuentes el agua que se beve ansi yndios como españoles las sacan de unas bocas de cenotes questan abiertas sobre la tierra por donde se saca el agua a doze y quinze y a veinte braças de debaxo de la tierra con norias ó con sogas; estos senotes no son hechos a manos sino que por la bondad de dios los ay por todos los lugares de la tierra y por los montes — los españoles en sus casas tienen pozos de que se sirben abiertos con mucho trabajo por ser todo peña y hallase el agua generalmente á doze braças — no tiene esta

tierra muchos pastos ni mantenimientos por no aver en ella valles ni rrios ansi no se puede mantener mucho ganado sino es el que los españoles crian en su casa para su sustento — frutas de la tierra ay algunas pero son pocas.

5 — los yndios solian ser mas que no agora y la Razon porque ay muchos menos que solia a lo que nos parece son dos cossas, la una es que en su antiguedad y su gentilidad tenia cada yndio las mugeres que queria y tenían a cinco y a seys mugeres y desta manera multiplicaban tantos hijos que avia mucha cantidad de yndios y agora des que son cristianos y bautizados como se les quito la costumbre nos parece que ban a menos y la otra es que nos parece que por la junta que hizieron los Frayles por la doctrina y los sacaban de sus naturales y de sus granjerias y tierras y estas dos son las mas principales causas que nos parece que an sido parte para que biniesen a menos.

6 — quanto a lo de la altura de el sol o elevacion del polo no la se y en la del sol si dexa de alunbrar al medio dia en algun tiempo del año digo que no por ser la tierra llana y no aver sierras en toda ella como dicho tengo.

7 — la audiencia rreal a questamos sujetos reside en una cibdad que se llama mexico que dista destas provincias dozientas leguas ultramar poco mas ó menos y la cibdad de merida donde reside el governador esta treynta y tres leguas desta villa de valla-

dolid hazia la parte donde se pone el sol y mexico ni mas ni menos.

8— esta villa parte terminos con la cibdad de merida questa como dicho tengo hazia do se pone el sol y por otra parte terminos con villa de bacalar questa hazia el medio dia sesenta leguas desta dicha villa — las leguas no son grandes ni pequeñas — los caminos derechos mas son muy asperos y malos de caminar por ser muy pedregosos y montuosos.

9 — En lo tocante a este capitulo me remito a lo que tengo dicho en el segundo capitulo—començose á poblar esta villa de valladolid con veinte y cinco ó treinta españoles y abra agora hasta quarenta vezinos poco mas a menos—Fundose esta villa el año de mill e quinientos e quarenta e quatro años.

10 — la poblazon desta villa es en tierra llana y estan edificadas las casas que ay en ella de piedra y cal muy fuertes y cubiertas de tejas y las calles estan puestas de norte a sur y del este a ueste y muy bien traçadas—tiene la plaça en medio de todo ella muy grande—la yglesia esta assi mesmo en la plaça con una puerta que sale a ella la qual demora al norte y otras dos puertas — es de muy buen edifizio cubierta de tejas y de tres naves con sus pilares y arcos de canteria muy bien labrados y ansi mismo una casa del Rei que sirve de cabildo y carçel para los delinquentes—ansi mesmo fuera de esta villa a dos tiros de arcabuz poco mas ó menos ay un monesterio onrradamente edificado y muy fuerte el

qual todas sus pieças son de bobedas que no se entremete ninguna madera todo de piedra y cal y una yglesia muy autorizada y sus paredes son de gran anchura—es de la orden de sant francisco y rresiden siempre en el frailes.

11 — el pueblo de mi encomienda se a llamado çucopo porque ansi se llamaba y hera su nonbre antiguamente y dista desta villa diez leguas—cae este pueblo en la guardiania de la provincia de teçemin ques un monesterio ffundado donde siempre a avido y ay religiosos dela orden del señor sant francisco acuden a el los naturales del dicho pueblo de çocopu donde oyen misa y son doctrinados y enseñados el qual está una legua poco mas ó menos del dicho monesterio de teçemin.

12 — no ay a rededor deste pueblo otro pueblo despñoles sino esta villa de valladolid mas en todo su contorno a qualquiera parte ay pueblos de yndios dellos a media legua y otros á menos y otros a una legua y a dos y otros a mas y a menos, las leguas en esta tierra son pequeñas, los caminos derechos mas muy trabajosos en el caminar por aver tanta piedra y tantos montes.

13.— llamose el pueblo çucopo porque antiguamente hera su propio nonbre y no se sabe otra cosa ni que quiere decir mas de que todos hablan una lengua y es general el hablarla en esta governacion.

14—cada uno destos pueblos tenia su señor, a quien obedecian; no les tributaban nada; solamente

los mantenian delo que se sacaba y sembraban—adoraban ydolos hechos de barros y para cada cosa tenian nonbrado su ydolo, el qual pensaban ellos que les daba aquella ayuda que avian menester, porque no tenian conocimiento de dios ni de sus santos; a estos ydolos hazian sus sacrificios haziendoles humo con una cierta rezina que llaman copal, y ellos le llaman pon, ques a manera de incienso, y desto no se otra cosa.

15—el gobierno questos yndios tenian hera que cada pueblo por si se regia, y hera de esta manera—que para aconpañar al señor hazian dos o tres onbres entre ellos como regidores, los quales llamaban acucheabos, y a estos obedecian; tenian guerra unos pueblos contra otros, y las armas con que daban guerra heran arcos y flechas, y no tenian otras armas ningunas sino estas—el vestido y traje que trayan hera que los onbres andaban desnudos en carnes, y por entre las piernas un ffaxuela de quatro dedos de ancho y una braça de largo, y esta hera para cubrir sus verguenças, y dabanle buelta a rededor del cuerpo; trayan el cabello largo como mugeres y rebueltos a la cabeça, y agora andan bestidos de camisas y çaragueles y el cavello cortado, y para cubrirse usan de unas mantas de algodón en lugar de capa—las mugeres andaban de la cinta arriba desnudas y en carnes, y de alli abaxo trayan un paño coçido a manera de costal sin suelo que les servian de sayas hasta las caderas—los mantenymientos que

antes usaban son los que usan agora, ques pan y gallinas y pescados y frixoles y agi, y desto usaban en sus comidas, y asy mesmo deste maiz de que hazen el pan hazen posol y tol para beber y sustento y esto mesmo hazen agora como de antes—en lo que se dize si bivian entonces mas sanos que agora, no he sabido desto nada ni lo se.

16—esta este pueblo de çucopo asentado en tierra llana, porque toda lo es y no tiene sierra ni valle de que hazer mincion cerca del.

17—la tierra deste pueblo y la demas destas provincias es tenuta por tierra sana, y no se otra cosa.

18—no ay sierra, ny cordillera, ny valle de que tratar.

19—no ay rrio ninguno de que tratar.

20—no ay lagos ni lagunas en el termino deste pueblo sino aquellos cenotes que arriba diximos, de que se sustentan.

21—no ay bolcanes ni grutas ni otras cossas notables de naturaleza.

22—ay muchos arboles silvestres de muchas maneras de fructas de que los yndios se aprovechan, y ay otros que sus maderas son muy provechosas para hazer casas, ansi de yndios como de españoles, y entre ellos ay gran cantidad de madera de sedro: sirbe esta madera para todo lo ques menester, assy de tablas como de vigas y lo demas.

23—ay en esta tierra arboles traydos de fuera parte, como son naranjos, limones y limas y cidras

en cantidad—ay muchas higueras traydas de fuera a parte—ay assy mesmo algunas parras de uvas traydas de fuera parte, y dela tierra, que ay muchas, en especial plantanos, y estos son ansi mesmo traydos de fuera parte—ay ansi mismo, granados venidos de fuera parte—todos estos arboles se dan muy bien y acuden con sus fructas.

24—no ay en esta tierra otro grano sino el maiz y frisoles; esto es el principal sustento de los naturales—las ortalizas son chiles y batatas, y no otras; ay ortalizas de castilla, como son lechugas, rabanos cebollas y ajos—ay ansy mismo yerba buena y culantro, perexil y mostaza, y no ay otras.

25—En esta tierra no ay trigo ny cebada ny centeno, ni se puede dar en toda esta tierra por ser pedregosa, que no se puede arar ni labrar, ni ay azeite ni vino que se de en la tierra—ay en la tierra granjeria de seda y grana y añir, y todo esto se da con mucho trabajo y menoscabo delos yndios desta tierra, y esto conviene que su Real magestad mande questo no lo travajen los yndios, porque es causa para que venga toda en disminucion y se acaben todos los naturales, porque no los dexan hazer sus sementeras e labranças por traerlos a esta granjeria.

26—de yerbas que sean de provecho no se nada dellas.

27—en esta tierra ay venados y conexas, ay tigres y leones y dantas, ay algunos puercos naturales dela tierra, que tienen el onbligo en el lomo,

cosa mostruosa, y llamanle los yndios «quitan», ay puercos de castilla, y se dan e crian cabras, y ovejias, y yeguas, todo venido de castilla, y ansi mismo muchas gallinas de castilla y dela tierra que los yndios llaman ulun y lo mesmo a la de castilla.

28—no ay minas de oro ni de plata ni de otro metal alguno.

29—no ay canteras de piedra de ninguna manera que sean de valor.

30—ay en esta tierra gran cantidad de sal, la qual ay en unas lagunas que hinche la mar quando crece y quedase aquel agua reprezada y quajase sin otro beneficio alguno, y de alli se probee esta villa y los demas pueblos—todas las demas cosas para el sustento de la vida umana vienen de fuera parte, como como es de Castilla y de mexico y de otras partes, que vale todo a excesivo prescio, por lo qual biven todos los desta tierra muy adeudados.

31—para edificar en esta tierra no a menester traer cossa alguna de fuera parte, porque la piedra y la madera y cal y teja toda se echa do quieren, porque ay gran aparejo, aunque costoso, y ansi como tengo dicho, todas las cosas son desto.

32—no ay en esta tierra ninguna fortaleza ni lugar fuerte.

33—las granjerias que los españoles tienen ya las tengo dichas y las de los naturales es algodón, y tratan unos con otros maiz, aji y miel y sera.—El tributo que pagan los yndios a sus encomenderos

en general es que cada quatro meses da cada un yndio una pierna de manta, que tiene de ancho tres palmos y de largo quatro baras—da mas cada yndio a su amo, cada un año media hanega de maiz y una gallina y una libra de sera, y mas dan cada tributo, ques de quatro en quatro meses, algunas ollas y cantaros y sogas y choyos conforme es la cantidad del pueblo, quel pueblo que mas da son hasta quatro o seis choyos, y ansi dan los demas, y los de menos cantidad dan menos.

34—toda esta tierra es subjecta a una diocesis, y es todo ello un obispado, y cada monesterio tiene cierta cantidad de pueblos que doctrina, y no ay otros partidos, y este pueblo de mi encomienda, llamado sucopo, es subjecto al monesterio questa en la provincia de tecemin, legua y media deste dicho pueblo, hasta dos leguas, como dicho tengo, son pequeñas, y la tierra es como tengo declarado.

35—cada pueblo tiene su yglesia assi de yndios como los demas, y en esta villa no ay beneficios ni perrochas, sino tan solamente la yglesia mayor, suele aver en esta villa ordinariamente dos clerigos curas que administran los sacramentos.

36—los monesterios de frayles franciscos, que no ay otros en estas provincias, se començaron a fundar despues que estubo la tierra de paz y començo luego aver doctrina, y no ay otros monesterios algunos ni de otros frayles ni monjas.

37—no ay en estas provincias otro ospital ni co-

legio, salvo uno que de pocos dias aca se a començado a fundar en esta dicha, el qual se haze de limosnas que los vezinos desta villa dan el titulo del dicho ospital el de la sancta veracruz.

38—ni mi pueblo ni esta villa no llegan a la mar, antes estan lexos della, y aun no respondo a este capitulo.

39—en la costa desta tierra no ay arrecifes y toda es mar llana.

40—no lo se.

41—no lo se.

42—no lo se.

43—no lo se.

44—no lo se.

45—no lo se.

46—q no lo se.

47—que no lo se.

48—ya lo tengo dicho y declarado.

49—no ay cossa notable en esta tierra de que se pueda hazer mincion. = *Juan Rodriguez.* = (ay una rubrica.)